

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. Para fijar fecha de audiencia en el presente asunto.
Sírvasse proveer.
Cali, 17 de agosto de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 1333

PROCESO: Licencia Judicial
DEMANDANTE: Andrea Ocampo Rodríguez
RADICADO: 76001 31 10 013 2021 00101 00

Como quiera que en el presente proceso se encuentran debidamente notificados el Agente del Ministerio Público y la Defensora de Familia, es procedente convocar a la audiencia de que trata el numeral 2 del Art. 579 del Código General del Proceso en virtud del cual se procede a decretar las siguientes pruebas dentro del proceso:

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para audiencia de que trata el numeral 2 del Art. 579 del C.G.P, para el día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 a las 2:00 p.m.**, la cual se llevara a cabo a través de la plataforma LifeSize y oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas en la demanda.

TERCERO: DECRETRAR las siguientes pruebas

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

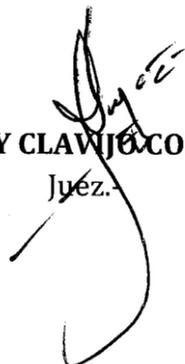
- a) **DOCUMENTALES:** téngase prueba documental en el valor probatorio que le asigna la ley, todos y cada uno de los documentos allegados por la parte actora en la demanda que obran en el expediente.

PRUEBAS DE OFICIO:

- a) **INTERROGATORIO** a la parte demandante que hará el Juez.

CUARTO: NOTIFIQUESE la presente providencia conforme a la ley.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.